



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10896 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior*

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Eivissa, 2 de octubre de 2017

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

